



RESOLUCION N° 0166

NEUQUEN, 04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° OE 3606-H-12, iniciado por la Sra. HAIQUE, Ana Carina, L.P. 42630- Sol. pase a Planta Permanente, en razón de haber aprobado el Concurso Público y de Oposición, y el Expediente Agregado N° OE 5056-H-12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 37, mediante Disposición N° 168/12, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. HAIQUE, Ana Carina L.P 42630, D.N.I. 23.581.090, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 227/12, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales;

Que a fs 41, la reclamante interpone un nuevo recurso administrativo solicitando se proceda a declarar la inexistencia de la Disposición N° 168/12 y se expida sobre el estado del procedimiento de designación del concurso efectuado el 06/12/11, conforme Resolución N° 683/11;

Que a fs 46/47, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen N° 12/13 sugiriendo nuevamente el rechazo del reclamo interpuesto, en orden a los mismos fundamentos expuestos por esa área en Dictamen N° 227/12/12, por no surgir nuevos elementos de valoración que lo modifiquen;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTICULO N° 1°): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la Sra. HAIQUE, Ana Carina, L.P. 42.630, D.N.I. 23.581.090, ratificando los Dictámenes N° 227/12 y 12/13 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición N° 168/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

ARTICULO N° 2°): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

ARTICULO N° 3°): NOTIFÍQUESE a la Sra. HAIQUE, Ana Carina del contenido de la presente Resolución.-

ARTICULO N° 4°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0168**
NEUQUEN,
04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 358-M/13 de la Subsecretaría de Protección Ciudadana- Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 001/2013 obrante a fs.1, la Subsecretaría de Protección Ciudadana. eleva para su pago nota N° 4686 (fs.3) de la Dirección Provincial de Servicios Policía Adicional, por las horas realizadas por personal, en lote 3 Atahualpa, durante el mes de noviembre/12;

Que estos objetivos no se encuentran contemplados dentro del Convenio firmado oportunamente con la Policía Provincial, siendo necesario contar con la presencia policial atento las situaciones de riesgo de usurpación que resulta necesario evitar, a fin de no entorpecer las obras que permiten el desarrollo urbano del sector;

Que a fs. R-04 / R-09 obran planillas con detalle de horas y nombre del Agente que realizó el servicio;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Coordinación en la presente tramitación;

Que por Pase N° 55/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntándose Planilla SINCO con la registración presupuestaria N° 6172;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto a) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 48.563.-) a la **Policía de la Provincia del Neuquen**, por servicios prestados y reclamados mediante nota N° 4686, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

ES COPIA ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA / BERMUDEZ



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA / BERMUDEZ


Sr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1916
Fecha 15 / 03 / 2013